Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

80

Ushuaia, 06 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-38009-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 134/2025 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos para los móviles oficiales pertenecientes a la Jurisdicción Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 334/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 134/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2" y "Cabrera María Luz – C.U.I.T. N° 27-35003619-4".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas en orden cincuenta y cuatro (54), y su complementaria en orden sesenta y dos (62), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 134/2025 RAF 101, en los renglones N° 2, 3 y 6, a favor de la firma "Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 4.340.000,00.-), y en los renglones N° 1, 4, 5, 7, 8 y 9, a favor de la firma "Cabrera María Luz – C.U.I.T. N° 27-35003619-4", por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($10.197.200,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 134/2025 RAF 101, en los renglones N° 2, 3 y 6, a favor de la firma "Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 4.340.000,00.-), y en los renglones N° 1, 4, 5, 7, 8 y 9, a favor de la firma "Cabrera María Luz – C.U.I.T. N° 27-35003619-4", por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 10.197.200,00.-); referente a la adquisición de repuestos para los móviles oficiales pertenecientes a la Jurisdicción Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **80** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.06.06 11:57:13 -03'00'